

Santiago, 06 de Mayo 2024

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº1304077

Lo dispuesto en el DFL $N^{\circ}7$, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

- 1° .- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1304077 presentada por el contribuyente ECOTONS SPA, RUT N°77.345.738-7, de fecha 26/04/2024, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n): 2500559, 2500562, 2500564 y 2500565.
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
- □ El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
- Las sanciones aplicadas son improcedentes.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándose l	os signientes	porcentaies d	le condonación	correspondientes at

% del interés 90	de Multas asociadas al impuesto	%	de otras multas
------------------	---------------------------------	---	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

PAOLA
ELIZABETH
PACHECO
FLORES
FLORES
FLORES
FIRMAD digitalmente
por PAOLA ELIZABETH
PACHECO FLORES
Fecha: 2024.05.06
13:52:09-04'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

PAOLA PACHECO FLORES DIRECTOR REGIONAL

Notificación Res. Ex. N° 304077 de fecha 06 de Mayo 2024, que incluye entrega de giro (s)según detalle						
			Santiago, 06-05-2024 09.10 hrs.	LUIS Firmado ALBERTO digitalmente por LUIS ALBERTO CABEZAS CABEZAS MELLA Fecha. 202-05.06 MELLA 13:04:59-04:00°		
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe Luis Alberto Cabezas		

Correo electrónico: incolynlopez internacionali vono